



CONDICIONES DE MATRICULACIÓN CURSO 2020 / 2021

1.- Para el alumnado que se matricule en los siguientes ciclos de puente y máquinas:

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO:

NAVEGACIÓN Y PESCA DE LITORAL

MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LA MAQUINARIA DE BUQUES Y EMBARCACIONES

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR:

TRANSPORTE MARÍTIMO Y PESCA DE ALTURA

ORGANIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA DE BUQUES Y EMBARCACIONES

**su matrícula estará condicionada a la aportación de un
CERTIFICADO MÉDICO, DEBIDAMENTE HOMOLOGADO
que acredite las condiciones de aptitud física para el ejercicio de
actividades profesionales de la Marina Mercante.**

*Según lo dispuesto en la normativa vigente que establece los distintos títulos de FP de la familia profesional marítimo-pesquera, y en caso omiso por analogía entre títulos y además, según establece el propio CIFP Marítimo Zaporito, por considerarse requisito imprescindible para la obtención de los títulos profesionales de la Marina Mercante, por el acceso a dichos estudios, deberá atenderse a lo establecido en la legislación vigente en materia de **aptitud física** para el ejercicio de actividades de **marina mercante**. A tal efecto, las personas que soliciten el acceso a los estudios profesionales de los presentes títulos **deberán acreditar las condiciones de aptitud física mediante certificado médico** debidamente homologado.*

- Real Decreto 1072/2012, de 13 de julio, por el que se establece el título de Técnico en Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Real Decreto 1144/2012, de 27 de julio, por el que se establece el título de Técnico en Navegación y Pesca de Litoral y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Real Decreto 1075/2012, de 13 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Real Decreto 1691/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura y se fijan sus enseñanzas mínimas.

2.- Por otro lado, se informa que debido a que estos Ciclos Formativos llevan aparejados diversos certificados de especialidad de Marina Mercante, dichas actividades pueden conllevar la **asistencia** a las mismas **fuera del horario lectivo habitual**.